



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 317/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D^o Ejecutivo Municipal, donde se solicita autorización para TRANSFERENCIA FONDOS DE // CTA; Nro. 1/7 "FONDO PÚBLICO" A LA CTA; Nro 21/5 DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA/ LEY 6140 respectivamente, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O r d e n a

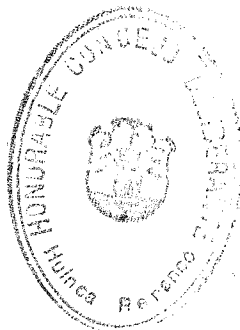
Art. 1ro.) AUTORIZASE al D^o Ejecutivo Municipal a transferir de la / Cta; Nro. 1/7 "Fondo Público" la suma de AUSTRALES TRES / MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 73/100 (A 3.781,73) a la Cta; Nro. 21/5 correspondientes a las Obras Públicas de la Dirección General// de Arquitectura por la Ley 6140./

Art. 2do.) El total del monto a transferir surge de deudas pendien// tes por la ejecución de la obra del I.P.E.T. Nro 5 cuyo / detalle se adjunta y forma parte del presente proyecto./

Art. 3ro.) La erogación se afectará a la Partida I/ 3/ VI/ 2/ 2/ I// "REFACCION EDIFICIOS PUBLICOS/ LEY 6140" del Presupuesto / de Gastos Reconducidos Vigentes./

Art. 4to.) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y ar// chivese./

MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



Aldo E. Bazar
Vicepresidente 1ro.
H.C.D.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en fecha / 26 de Enero de 1988./